



## **Resolución de la Comisión de Revisión de Estatutos (Charter Revision Commission) de 2018, 14 de agosto de 2018**

Considerando que la Comisión de Revisión de Estatutos de 2018 de la Ciudad de Nueva York ha realizado un amplio acercamiento público, incluyendo la organización de numerosas reuniones públicas y eventos en los cinco distritos de la ciudad; y

Considerando que la Comisión ha escuchado y recibido el testimonio por escrito de los funcionarios electos y de los miembros del público en estas reuniones y eventos, incluyendo a los representantes de intereses públicos y grupos de defensoría, organizaciones ciudadanas y de la comunidad, organizaciones políticas y ciudadanos particulares; y

Considerando, además, que la Comisión ha fomentado los aportes del público a través de varios métodos y en múltiples idiomas, incluso en eventos basados en la comunidad, su sitio web y diversos formatos en redes sociales; y

Considerando que el personal de la Comisión también ha solicitado aportes e ideas de los directores de los departamentos de la Ciudad y de su personal; y

Considerando que la Comisión ha revisado el estatuto completo como parte de su proceso de revisión; y

Considerando que el personal preparó un informe preliminar en el que se recomienda que la Comisión continúe estudiando las propuestas relacionadas con la reforma de financiamiento de campañas, la reforma electoral, la participación ciudadana, las juntas comunitarias y reordenamiento de distritos; y

### **Financiamiento de campañas**

Considerando que los participantes expresaron serias inquietudes en cuanto a las donaciones de compañías grandes y a la posibilidad de que terminen en corrupción *quid pro quo*, y por la aparición de este tipo de corrupción, y que realizaron varias propuestas sobre cómo podría fortalecerse el sistema de financiamiento de las campañas en la Ciudad con el fin de combatir este tipo de corrupción y su aparición;  
y

Considerando que, para abordar estas inquietudes, muchos de los participantes, incluidos los especialistas, funcionarios electorales y miembros del público sugirieron reformas en ciertos elementos centrales en el sistema de financiamiento de campañas, incluida la reducción de los límites en las contribuciones y el fortalecimiento del financiamiento público mediante ajustes a la fórmula compensatoria y al límite de los fondos compensatorios públicos; y

Considerando que algunos de los participantes también expresaron su preocupación en cuanto al momento en el que se realiza el desembolso de los fondos compensatorios públicos bajo el sistema actual;

Por consiguiente, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de Estatutos de la Ciudad de Nueva York por la presente instruya a los miembros del personal a que preparen una propuesta o parte de una propuesta para presentar ante los votantes en las elecciones generales que se celebrarán el 6 de noviembre de 2018, si la comisión lo adopta, manteniendo consistencia con lo siguiente:

- Reducción de los límites en las contribuciones para candidatos que escojan participar en el programa de financiamiento público de hasta 2,000 dólares para cargos públicos en toda la ciudad, 1,500 dólares para cargos de Presidente de Distrito y 1,000 dólares para cargos de miembros del consejo por cada ciclo electoral;
- Reducción de los límites en las contribuciones a 3,500 dólares para los candidatos no participantes a cargos públicos en toda la ciudad, 2,500 dólares para cargos de Presidente de Distrito y 1,500 dólares para cargos de miembros del consejo por cada ciclo electoral;
- Cambio de la fórmula que determina los fondos compensatorios públicos a una proporción de 8 a 1 en fondos públicos compensados a los primeros 250 dólares de contribuciones elegibles para cargos públicos en toda la ciudad, y a una proporción de 8 a 1 en fondos público compensados a los primeros 175 dólares de contribuciones elegibles para cargos de Presidente de Distrito y miembros del consejo;
- Incremento del límite para los fondos compensatorios públicos, por candidato y por elección, a 75 por ciento del límite de gastos para el cargo pertinente; y
- Puesta a disposición de los fondos públicos más temprano en el año electoral para los candidatos elegibles;

### **Participación ciudadana**

Considerando que, en su testimonio público, el público expresó inquietud generalizada acerca del estado de la participación ciudadana en la Ciudad; y

Considerando que los esfuerzos actuales de la ciudad para promover la participación de sus residentes son muchos y variados, y que los participantes en el público

expresaron interés en crear un medio para coordinar y mejorar los esfuerzos actuales de la ciudad e informar mejor al público acerca de las oportunidades de participación; y

Considerando que la Comisión ha determinado que el establecimiento de una comisión para la participación ciudadana consagraría los valores de la participación ciudadana dentro del estatuto y proporcionaría oportunidades para nuevos e innovadores programas; y

Considerando que la Comisión recibió testimonios convincentes sobre el valor de fomentar la participación ciudadana a través del establecimiento de un programa de presupuesto participativo en toda la ciudad; y

Considerando que la Comisión recibió testimonios convincentes que argumentaban que informar a los residentes sobre los lugares de votación, cambios en dichos lugares, registro del votante y otras formas participación del votante son primordiales para fomentar la participación en la vida ciudadana; y

Considerando que la administración ha establecido la iniciativa DemocracyNYC con el propósito de fortalecer la democracia al hacer más accesible el voto y romper barreras para la participación ciudadana, lo cual demuestra el compromiso de la ciudad a realizar más acciones gubernamentales en esta área; y

Considerando que la ciudad desea desarrollar y respaldar nuevos programas y programas existente junto a otras iniciativas para fomentar la participación significativa en la vida ciudadana;

Por consiguiente, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de Estatutos de la Ciudad de Nueva York por la presente instruya a los miembros del personal que preparen una propuesta o parte de una propuesta para presentarse ante los votantes en las elecciones generales que se celebrarán el 6 de noviembre de 2018, si la comisión lo adopta, manteniendo consistencia con lo siguiente:

- Establecimiento de una Comisión de Participación Ciudadana con una estructura de designación que incluya designaciones para el Alcalde, designaciones que no sean para el Alcalde y otras representaciones que podrían incluir a los jefes de agencias relevantes de la ciudad;
- Estipular que la Comisión de Participación Ciudadana deberá desarrollar políticas en apoyo a su misión de promover la participación ciudadana y la participación de los residentes de la ciudad de Nueva York;
- Estipular que la Comisión de Participación Ciudadana será responsable de las siguientes funciones:
  - Supervisión e implementación de un programa de presupuesto participativo en toda la ciudad, sujeto a asignaciones y consistente con otras leyes y procedimientos aplicables;

- Prestar servicios de asistencia técnica, incluida la planificación urbana y otros recursos a las juntas comunitarias, tal como se expone en la sección que trata las juntas comunitarias de esta resolución;
- Coordinar los esfuerzos existentes de participación ciudadana por parte de las agencias de la ciudad;
- Apoyar y aliarse con organizaciones basadas en la comunidad, instituciones y líderes cívicos en el sector público y privado en sus esfuerzos para fomentar la participación ciudadana, entre los cuales se pueden incluir, entre otras actividades, el desarrollo de habilidades de liderazgo, la administración de espacios públicos, la participación de la juventud y servicios dirigidos a inmigrantes u otras comunidades vulnerables;
- Tomar medidas para incentivar, promover y facilitar el registro de los votantes y el proceso de votación, incluidas, entre otras, la divulgación dirigida a grupos que tienen una representación insuficiente entre las personas registradas y las que votan, incluyendo votantes elegibles limitados por su competencia del inglés; y
- Llevar a cabo funciones de acceso lingüístico tal como se expresa en la sección de acceso lingüístico de esta resolución;

### **Juntas comunitarias**

Considerando que los miembros del público, los especialistas y los funcionarios electos han expresado gran interés en hacer que las juntas comunitarias en la Ciudad tengan más en cuenta a las comunidades que representan y sean más efectivas a la hora de representar a esas comunidades; y

Considerando que muchos de los participantes expresaron su opinión de que las juntas comunitarias, las cuales cumplen un rol importante en la democracia local de la ciudad de Nueva York, se fortalecerían por un incremento de la diversidad, y varias de esas personas propusieron la limitación del mandato como una forma de lograr este objetivo; y

Considerando que muchos de los participantes expresaron la opinión de que el proceso de designación de las juntas comunitarias podría ser mejorado por etapas para dar consistencia entre los cinco distritos; y

Considerando que la Comisión escuchó testimonios convincentes sobre la necesidad de una mayor cantidad de servicios de asistencia técnica, incluida la planificación urbana y otros recursos para facilitarle a las juntas comunitarias el cumplimiento con las exigencias del estatuto;

Por consiguiente, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de Estatutos de la Ciudad de Nueva York por la presente instruya a los miembros del personal que

preparen una propuesta o parte de una propuesta para presentarse ante los votantes en las elecciones generales que se celebrarán el 6 de noviembre de 2018, si la comisión lo adopta, manteniendo consistencia con lo siguiente:

### **Limitación del mandato**

- Establecer un límite de cuatro períodos consecutivos de dos años completos para los miembros de la junta comunitaria, teniendo en cuenta que algunas designaciones iniciales podrían incluir un límite de cinco períodos de dos años para la implementación por etapas;
- Estipular que el límite de cuatro períodos se hará efectivo para designaciones o renovaciones de designaciones a partir del 1 de abril de 2019 o en una fecha posterior; y
- Estipular que no se prohíbe que los miembros de la junta comunitaria que hayan cumplido cuatro períodos consecutivos anteriormente renueven la designación después de un período completo apartado del cargo;

### **Proceso de designación**

- Se requiere que todos los presidentes de distrito publiquen un informe anual en el que expongan:
  - El número de cargos disponibles en la junta comunitaria;
  - Información acerca de los miembros actuales de la junta comunitaria;
  - Los métodos de reclutamiento del Presidente de Distrito;
  - Los criterios de evaluación utilizados en el proceso de selección y los métodos específicos utilizados por este Presidente de Distrito; y
- Explicar que las categorías uniformes de información deben ser incluidas en todas las solicitudes y que se requiere que todos los presidentes de distritos habiliten una solicitud en línea para cargos disponibles en la junta comunitaria;

### **Recursos y asuntos relacionados**

- Se requiere que la Comisión de Participación Ciudadana preste servicios de asistencia técnica, incluida la planificación urbana y otros recursos como los servicios de asistencia lingüística a juntas comunitarias, entre otros; y
- Se requiere que las juntas comunitarias, con apoyo del Departamento de Tecnologías para la Información y Telecomunicaciones, mantengan un sitio web;

### **Acceso lingüístico**

Considerando que aproximadamente el 23 por ciento de todos los habitantes de Nueva York tienen una competencia limitada del inglés, lo cual significa que tienen una capacidad limitada en lectura, habla y escritura en inglés; y

Considerando que la ciudad continúa desarrollando sus esfuerzos para acercarse plenamente a sus comunidades diversas y multilingües, la expansión del acceso lingüístico es crucial para la construcción de una ciudad más justa y equitativa, y estos esfuerzos son particularmente esenciales, puesto que están relacionados con el proceso de votación; y

Considerando que la Comisión escuchó testimonios convincentes que alegan que hay una mayor necesidad de servicios de asistencia de lingüística relacionados con el proceso de votación y el registro del votante;

Por consiguiente, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de Estatutos de la Ciudad de Nueva York por la presente instruya a los miembros del personal que preparen una propuesta o parte de una propuesta para presentarse ante los votantes en las elecciones generales que se celebrarán el 6 de noviembre de 2018, si la comisión lo adopta, manteniendo consistencia con lo siguiente:

- Exigir que la Comisión de Participación Ciudadana tome en cuenta las necesidades lingüísticas de las comunidades en cuanto al desarrollo de sus programas y servicios, y procure garantizar que sus programas y servicios sean accesibles a habitantes de la ciudad de Nueva York con competencia limitada del inglés;
- Exigir que la Comisión de Participación Ciudadana, en coordinación con la Oficina del Alcalde para Asuntos de Inmigración, desarrollen un plan para proporcionarle a los votantes educación, asistencia y servicios de divulgación en idiomas distintos al inglés a personas que sean elegibles o puedan ser elegibles para votar en un futuro;
- Exigir que la Comisión de Participación Ciudadana, en coordinación con la Oficina del Alcalde de Asuntos de Inmigración, desarrolle un plan para disponer de intérpretes en los sitios de votación en toda la ciudad, que debe incluir, entre otras cosas, una metodología para determinar cuáles idiomas y qué sitios de votación debe cubrir este programa, incluyendo un requerimiento de revisión periódica y adaptar esta metodología como sea apropiado en respuesta a las necesidades lingüísticas de las comunidades;
- Exigir la designación de una persona que coordine los servicios de acceso lingüístico prestados por la Comisión de Participación Ciudadana y un proceso que supervise las quejas del público y las responda a tiempo; y
- Exigir que la Comisión de Participación Ciudadana haga seguimiento e informe acerca de la prestación de los servicios de asistencia de lingüística que incluya el número de votantes que utilizan intérpretes en los sitios de votación;

### **Votación con opciones clasificadas**

Considerando que la Comisión recibió comentarios del público por parte de especialistas, funcionarios electos, grupos de defensoría y miembros del público que proponen que la ciudad adopte la votación con opciones clasificadas en las elecciones municipales; y

Considerando que muchos de los participantes sugirieron que la adopción de la votación con opciones clasificadas tendría beneficios potenciales para la administración de las elecciones municipales, incluido un compromiso y participación de votantes más amplios, reducción de procesos de campaña negativos, consensos, más oportunidades para los votantes de seleccionar preferencias entre los candidatos y eficiencia administrativa para eliminar la necesidad de segundas vueltas electorales independientes; y

Considerando que, basado en las investigaciones disponibles, la votación con opciones clasificadas no se implementa de manera uniforme entre las jurisdicciones que la han adoptado, con las variaciones extendiéndose hasta el número de candidatos que los votantes pueden clasificar para la composición de las boletas, incluso algunas jurisdicciones han abandonado la utilización de la votación con opciones clasificadas después de haberla adoptado; y

Considerando que, con base en las investigaciones disponibles, hay un número significativo de preguntas abiertas acerca del impacto que un cambio como este podría tener en los votantes y candidatos, incluyendo preguntas acerca del impacto en los votantes que son partes de minorías y poblaciones vulnerables; y

Considerando que, con base en las investigaciones disponibles, existe un número importante de preguntas abiertas acerca de la viabilidad operativa de implementar la votación con opciones clasificadas en una ciudad del tamaño de Nueva York, incluyendo preguntas acerca de los lapsos para la tabulación de votos y procedimientos de auditoría;

Por consiguiente, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de Estatutos de la Ciudad de Nueva York instruya a los miembros del personal abordar cuidadosamente este enfoque prometedor para la mejora de la administración de las elecciones municipales en el Informe Final de la Comisión con una recomendación de que esta propuesta sea tomada en cuenta por otra Comisión de Revisión de Estatutos u otro cuerpo legislativo;

### **Proceso de ordenamiento de distritos**

Considerando que la Comisión recibió un gran número de comentarios del público proponiendo que la Comisión hiciera propuestas de cambios al proceso de ordenamiento de distritos; y

Considerando que la Comisión escuchó testimonios convincentes que alegaban que un proceso de ordenamiento de distritos justo e independiente es esencial para una democracia local que funcione correctamente; y

Considerando que varios de los participantes expresaron inquietudes en cuanto a la modificación del proceso de ordenamiento de distritos para asegurar que se siga tomando en cuenta debidamente el poder electoral de los grupos minoritarios raciales y étnicos; y

Considerando que otros participantes sugirieron cambios en el proceso de designación y otros cambios en los requerimientos del proceso de ordenamiento de distritos diseñados para hacer a la comisión de ordenamiento de distritos más independiente; y

Considerando que, en general, la variedad de comentarios enviados a la Comisión ha demostrado que existen muchas formas de abordar las reformas en el ordenamiento de distritos; y

Considerando que la Ciudad de Nueva York es única en su tamaño y diversidad, y que cualquier reforma propuesta que se fije en modelos de otras jurisdicciones debe ser evaluado para determinar los impactos específicos que tendrían en la ciudad de Nueva York y en sus comunidades locales; y

Considerando que los aportes de las comunidades locales, incluidas las comunidades de color, funcionarios electos, partidos políticos, antiguos comisionados de ordenamiento de distritos, especialistas y partes interesadas importantes, es necesaria para evaluar las reformas propuestas en el proceso de ordenamiento de distritos de la ciudad;

Por consiguiente, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de Estatutos de la Ciudad de Nueva York instruya a los miembros del personal abordar cuidadosamente la variedad de reformas en el ordenamiento de distritos presentada ante la Comisión en el informe final de la misma, con una recomendación de que la reforma de ordenamiento de distritos sea tomada en cuenta por otra Comisión futura de Revisión de Estatutos;

Y además SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de Estatutos de la Ciudad de Nueva York instruya a los miembros del personal preparar un informe final y preguntas sobre las boletas, junto a resúmenes consistentes con las directivas anteriores y con las modificaciones adicionales que el Presidente considere necesarias y apropiadas con notificación a los comisionados, y que estipule además que ese informe final y las preguntas de las boletas y los resúmenes que reflejan de manera cumulativa las propuestas de los comisionados se deberán entregar a la Comisión para determinar si estas propuestas deben presentarse ante los votantes en las elecciones generales del 6 de noviembre de 2018.